

ACTA 087-2018

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día once de enero del dos mil dieciocho.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), Señora Eida Montero Cordero, señor Álvaro Rojas Montero, señor Jorge Godínez Mora.

REGIDORES SUPLENTES:

Señora Edivina Chinchilla Borbón, señor Henry Mena Camacho, señor Pablo Zúñiga Méndez, señora Patricia Ureña Miranda.

SINDICOS PRESENTES:

Señor Manuel Vargas Blanco, síndico San Lorenzo.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

Señor Fernando Portuguez Parra, Vice Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

señor Juan Carlos Sánchez Ureña (Vice Presidente Municipal), señora Vanessa Mora Vega.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Lectura y Aprobación de la Agenda
- 2.** Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores
- 3.** Lectura de Correspondencia
 - A. Recibida
- 4.** Informes
 - A. Funcionarios Municipales
 - B. Concejos de Distrito
 - C. Comisiones y Representaciones
 - D. Alcaldesa Municipal
- 5.** Mociones
- 6.** Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal presenta moción oral de orden de la agenda con el fin de dar atención al público.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: se aprueba moción oral de orden de la agenda con el fin de dar atención al público antes de Lectura de Correspondencia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Fuerza Pública:

Se presenta el Intendente Marco Barrera, sub jefe de la Delegación de Tarrazú.

Desea un feliz año e indica sobre la situación Fiestas Parroquiales aquí en el centro, los documentos fueron entregados tarde, pero nosotros vamos a brindar el servicio de seguridad, no propiamente en el sitio, pero alrededores, más que todo en el Bar conocido como El Chino donde puede generar problemas, siempre se va a dar la presencia policial, se va a tener los 4 oficiales del básico que están en práctica y se coordinó con la reserva de la zona que está en León Cortés, para el sábado y domingo, un grupo de 8 oficiales que nos van a colaborar para dar el servicio.

Seguimos con el tema del bar conocido como El Chino, el martes se le hizo un informe policial porque una menor de edad estuvo consumiendo licor dentro del bar, así que se le hizo el informe, se pasó al Departamento de Administración Tributaria, por lo que pide que lo tengan pendiente.

Dicho lugar es el foco de mayor problemática en el centro de San Marcos.

Si alguno tiene alguna duda o consulta.

Le interesaba que el tema de las fiestas quedara claro, que se va a dar servicio, por alguna alteración del orden público.

El señor Presidente Municipal consulta cómo anda el tema del Bar El Chino.

La señora Alcaldesa solicita que se llame a la Administradora Tributaria y a la Asesora Legal Municipal.

El señor Presidente Municipal consulta cuantos efectivos hay en este momento.

El intendente Barrera manifiesta que ahorita hay 29.

Se presenta las licenciadas Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria y Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal Municipal.

La señora Alcaldesa expone sobre el tema del chino, ya que se había hablado en algún momento en que se iba a solicitar a la dueña de la patente que demostrara que el señor chino es el empleado de ella, dice el teniente que ya se ha presentado varios incidentes y que ya pasaron un informe.

La Licda. Cordero Alvarado comenta que se había quedado en eso, se le informó a la Administradora Tributaria que tenía que hacer eso, pero es tema de dicho departamento y hasta el momento no le han pasado nada a ella, no sabe cómo está el trámite.

El señor Presidente Municipal manifiesta que nos comentaron que encontraron a una menor de edad consumiendo licor en dicho bar y que ya pasaron el informe, queríamos saber cómo estaba ese tema y el tema del administrador del lugar.

La Licda. Blanco Meza indica que si ya llegó el parte de la Fuerza Pública, donde detectaron a una menor de edad, pero dice aparentemente ingiriendo licor, tiene otra cosa más, y no ha podido pasar esos informes porque así no le funciona.

Sobre la solicitud de quién es que explota la patente, se le solicito a la señora Lorena Chinchilla, por escrito, el 13 de diciembre del 2017, para que nos informara sobre la situación, el 8 enero el 2018 se recibió la nota de ella, también estaba haciendo un informe para darles a ustedes, ella lo que contesta es que aclara que la licencia de licor es administrada directamente por el arrendatario, y solicita que se certifique cuantas patentes y locales se encuentran igual que ella. Eso es lo que ella dice en la nota.

El señor Presidente Municipal indica que eso es mal de muchos, consuelo de tontos; no se puede justificar la ilegalidad de otros, el tema es claro, ella está aceptando que la patente no está siendo explotada, y cree que ya es hora que le

hayan puesto limite y tenemos que ver por otra parte y está claro que la patente no está siendo explotada por ella.

Si se tiene que ver las otras patentes.

La regidora Montero Cordero consulta a la Fuerza Pública, si van y encuentra en el momento a la menor de edad consumiendo licor, porque hacen el parte e indican que aparentemente.

El Intendente Barrera comenta que no sabe cómo se redactó.

La Licda. Blanco Meza manifiesta que en el informe indican que aparente consumo de licor.

El Intendente Barrera manifiesta que también está el testimonio del policía; cuando ellos llegaron y encontraron a la joven en la barra, apenas el Chino vio al policía le quitó la bebida.

Como prueba se puede traer al policía.

La señora Alcaldesa indica que por otras experiencias, si sería bueno que cambien la redacción, ya que esto de aparentemente no nos deja seguir el proceso y cuando se llama a la Fuerza Pública a declarar, dicen lo mismo, que aparentemente, y queda la duda.

Tal vez que lo revise y lo aclare, ya que en capacitación a la Fuerza Pública se les explico cómo era el procedimiento.

El Intendente Barrera manifiesta que si se tiene que rectificar el informe se hace. Da lectura al acta de observación policial.

Además, se dice que la patente esta vencida.

Se coordinó con el PANI, por haber estado la mejor en el lugar, pero no llegaron.

El señor Presidente Municipal manifiesta que es importante que hablen con el Departamento Legal de la Fuerza Pública, ya que es el poder de afirmar que es licor, mínimo tienen que oler la bebida, esto para que el proceso no se caiga y se esté seguro de que es licor.

El señor Intendente Barrera comenta que si fuera en vía pública solo se decomisa, pero ahí es un poco complicado.

El señor Presidente Municipal indica que en un lugar público pueden proceder a hacer el decomiso.

La Licda. Blanco Meza indica que, a nosotros a raíz de la solicitud, se coordina con la señora Alcaldesa, y tanto ella como la Asesora Legal Municipal pudieron estar en la reunión en capacitación sobre estos temas con la Fuerza Pública y si fueron claras con el tema de licor, y quedaron en hacer reunión con Fuerza Pública para aclarar sobre los partes, ya que viene con esas palabras de aparentemente y nosotros ahí no podemos hacer nada.

El señor Presidente Municipal manifiesta que estamos claros que no se puede abrir procesos con esas palabras.

La Licda. Cordero Alvarado solicita que cuando hacen inspección, que también nos digan que no hay nadie comiendo, porque dicen que solo es consumiendo licor, y eso nos ayudaría para el proceso, ya que dicho Bar en realidad es un Restaurante.

El Intendente Barrera recalca que ese bar es el principal foco de problemática que tienen y como policía tenemos las herramientas para cerrarlo.

El señor Presidente Municipal también indica que la respuesta de la señora Lorena Chinchilla es un buen argumento para proceder con lo que corresponde.

El Intendente da las gracias por la atención brindada.

ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 085-2017, del veintiuno de diciembre del 2017, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La Arq. Lidy Gamboa Chacón, Departamento de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio DCU-155-2017, junto con la señora Yanet Valverde Arias, Inspectora Municipal, informan que el 14 de diciembre del 2017, la arquitecta municipal fue informada por el gestor ambiental Maikel Gamboa, de una posible construcción en el Cerro de la Trinidad y mostró una fotografía de una posible estructura. La Alcaldía Municipal informa de la posible construcción a la inspectora Yanet Valverde y solicita la inspección, ese mismo día coordinan con el Ministerio de Ambiente y de Energía MINAE, para realizar una inspección en conjunto. El día 15 de diciembre a las 11:15 horas, se realiza la inspección con el señor Ing. Alexis Madrigal y Martín Madrigal, funcionarios del MINAE. Se realizó un recorrido por varios sectores y se le preguntó a los vecinos del lugar si habían visto construcciones nuevas, los cuales nos informaron que no hay construcciones recientes. Se determina que no existen construcciones nuevas, en el recorrido que realizamos, se observó una construcción tipo tugurio, ya existente, la cual no se pudo ingresar ya que el portón estaba cerrado.

El señor Presidente Municipal indica que se tiene que estar vigilante de que no siga esa construcción.

El regidor Godínez Mora consulta sobre las construcciones que ya están.

El señor Presidente Municipal comenta que si están en áreas de bosque o protegidas como cerca de nacientes, se puede derribar la construcción y lo otro es que si se puede construir y no tienen permiso, no se puede derribar pero sí que paguen.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Se solicita a la Arq. Lidy Gamboa Chacón, Departamento de Desarrollo de Control Urbano, Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, un informe de las construcciones que hay en el Cerro de la Trinidad (Cerro de la Cruz), cuantas cuentan con permisos municipales y cuantas no lo tienen, además si son construcciones antiguas o bien recientes. Así mismo, determinar si existe algún proceso iniciado, de acuerdo con las construcciones.

Además, indicar si las construcciones que se encuentran en el lugar están es susceptible la construcción o no.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La Licda. Guiselle Marín Quesada, Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, mediante el oficio N° 1485-DG-2017/Ref 1781, dan

respuesta al oficio SM-505-2017, del Concejo Municipal de Tarrazú. Informando que efectivamente en la Unidad Regional de este Organismo en Los Santos, se encuentra en investigación la causa número único 17-000186-098-PE, la cual en resumen corresponde a una llamada telefónica que recibió en la oficina el contador de esa Municipalidad, por medio de la cual mediante engaño, le solicitaron información, entre esta las claves de acceso a una de las cuentas y el token, con lo cual lograron sustraer de dicha cuenta un aproximado de diecinueve millones de colones. En dicha investigación causa personal de la Unidad Regional de este Organismo en Los Santos, se encuentra realizando las respectivas coordinaciones con el Ministerio Público, además están gestionando con el Juzgado Penal el levantamiento del secreto Bancario. Por otro lado el Lic. Edwin Obando Granados, Jefe de la Delegación Regional de este Organismo en Cartago les estará enviando una nota con un detalle del estado de la denuncia.

La señora Alcaldesa indica que ya el señor Edwin Obando, del OIJ de Cartago, ya vino y si le dijo que ella podía ir a interponer la denuncia, y si le pueden dar información, y le dijeron que si hay un poco de negligencia de esta oficina, y espera que nos ayude y que no se quede ahí, ya que se necesita el informe del OIJ para los procesos.

3. El Barrio La Rosita (Calle 1), San Marcos de Tarrazú de la manera más atenta y respuesta le estamos solicitando criterios técnicos e inventariado de necesidades y además su apoyo para llevar a cabo un proyecto de reconstrucción de aceras para el barrio en mención. Todo la anterior porque sabemos que es indispensable involucrarlos a ustedes a realizar los trabajos como su representada lo ordene, ya que, por razones obvias no estamos en capacidad de aceptar responsabilidades civiles de ningún otro tipo.

Los señores regidores solicitan que se les indique que envíen la nota al Concejo de Distrito de San Marcos, que se reúnen los 2 lunes de cada mes a las 5:15 p.m.

4. El grupo de voluntariado "Los del Parque" inició un proyecto de juegos para discapacitados el año pasado sin poder concluir aún, es por esto que deseamos saber si este año podemos utilizar la sala de sesiones nuevamente para poder recaudar fondos mediante la exhibición de reptiles (serpientes y tortugas), durante las fiestas patronales de Tarrazú, que se llevarán a cabo del 11 al 15 de este mes para poder terminar dicho proyecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: Se autoriza al grupo de voluntariado "Los del Parque", a que utilicen el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, los días del 11 al 15 de enero del 2018, con el fin de que realicen una exhibición de reptiles (serpientes y tortugas), y así puedan recaudar fondos para la conclusión del proyecto de juegos para discapacitados.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El Concejo Municipal de San Carlos, mediante el oficio MSCCM-SC-0017-2018, transcribe el artículo N° 20, acta N° 82, celebrada el 28 de diciembre

del 2017, donde acordó solicitar al Consejo Superior de Educación, al Ministerio de Educación Pública y demás órganos competentes, suspender de manera inmediata el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública, con el fin de que este se someta a análisis y sea reformado, pues como se evidencia, no responde a la realidad científica, a la Legislación Costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas costumbres, ni a nuestra identidad.

- 6.** El Concejo Municipal de Los Chiles, mediante el oficio SM-1427-12-2017, transcriben el artículo VII, inciso B, acuerdo N° 106, de la sesión ordinaria N° 139, celebrada el 26 de diciembre del 2017, donde se manifiesta, sobre la decisión tomada por el Ministerio de Educación Pública para impartir dentro del (Programa de Estudios de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral), la ideología de género, en los Colegios y Escuelas de todo el país. Ya que es una teoría que, en lugar de venir a enseñar y fortalecer los valores familiares y espirituales, lo que hace es confundir a los jóvenes y niños. "Como dice el Papa Francisco, la ideología de género, es una corriente que considera que el sexo, no es una realidad biológica, sino una construcción sociocultural, que distintos gobiernos intentan imponer a través de la educación de los niños y jóvenes. Es una ideología que lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectiva radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer". Por lo que este Concejo Municipal insta al Ministerio de Educación Pública, a reflexionar sobre la decisión tomada con relación a este tema, ya que es algo que atenta contra la moral y los valores familiares y espirituales de una generación que ha perdurado, que es la base de una sociedad "La Familia". Que se considera prioridad de orden público, por constituir la integración de la sociedad, asimismo es de orden público la protección legal y judicial de lo económico, social o culturalmente.

El señor Presidente Municipal considera que los del Gobierno, son los que se tiene que pronunciar.

La regidora Montero Cordero indica que si no está de acuerdo y considera que si se tiene que reformar y que no se dé esta materia en las Escuelas y Colegios.

El regidor Godínez Mora comenta que no es una materia obligatoria, como padre decide si quiere o no que su hijo lleve esa materia.

El señor Presidente Municipal indica que es un tema de libre elección, lo respeta y la regidora Montero Cordero tiene razón, le preocupa, porque hay instituciones que están trabajando para eso, pero tenemos que ser vigilantes, pero le parece razón lo que dice el regidor Godínez Mora, si sus hijos lo reciben o no es decisión del padre. lo que debemos de hacer es conciencia de que los padres sean responsables.

El regidor Godínez Mora comenta que la responsabilidad de los hijos es de los padres.

El señor Presidente Municipal manifiesta que le parece que es un tema de libre decisión, lo que no le gusta es esa connotación.

La regidora Montero Cordero indica que, de acuerdos a sus principios, no está de acuerdo con la decisión del gobierno.

El señor Presidente Municipal manifiesta que a lo que va es no tener una posición ni a favor ni en contra.

El regidor Godínez Mora comenta que lo que le preocupa, es que habló con una maestra que tiene que llevar esa guía y le dice que no le han dado capacitación, por lo que cree que es preocupante porque no sabe cómo se va a dar, y para eso hay profesionales en el tema.

Así que como padre tomara la decisión si quiere que sus hijos lo lleven o no, es conceso de sus familias y que decida que quieren para sus hijos.

7. El Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, indica que juntamente con la comisión del Santos Rock; ellos se unen a la organización del evento musical y artístico, hacemos expresa la solicitud del préstamo de la tarima municipal, esto con el fin de que la realización del próximo Santos Rock 2018 cuente con una adecuada y segura puesta en escena; para traerle a los jóvenes de la Zona de los Santos y al público en general un espectáculo de primer nivel. El evento en mención se realizará el próximo sábado 13 de enero del 2018 en la finca El Guayabal en Santa María de Dota. El Santos Rock es un evento de interés cultural, cuyas propuestas artísticas no solo se limitan al rock, podemos encontrar ska, cumbia, folclore, punk, metal, jazz, entre otros sonidos que influyen la producción artística costarricense. El festival posiciona a la Zona de Los Santos como un lugar generador de arte y cultura, visibiliza la producción musical a nivel regional. Une a los tres cantones como región y crea lazos de colaboración y respeto. Por lo anterior y conociendo el compromiso y anuencia que la Municipalidad de Tarrazú siempre ha tenido con la juventud, el arte y la cultura es que acudimos a ustedes para dicha colaboración. La organización se compromete a dar el uso y el transporte correcto a la tarima, así como, la devolución en el tiempo establecido.

El señor Presidente Municipal indica que problema es del armado y desarmado de la tarima, le parece importante que se apoye, es tema de cultura y de apoyo a la juventud.

El regidor Zúñiga Méndez comenta sobre la tarima, esa carta llegó hasta ahora, pero ya habían hablado con el comité desde principio de diciembre, la preocupación del comité es que ellos tenían que pagar todo, pero el grupo Los Santos Rock tiene presupuesto, lo del armado sabemos que solo de los funcionarios de la Municipalidad lo pueden hacer, le hubiera gustado coordinar y contratarlos.

El señor Presidente Municipal considera que por eso no hay problema, lo pueden hacer; la idea es dar respaldo a los jóvenes; lo único es que el grupo de Los Santos Rock serían los responsables, y le tocaría a usted regidor Zúñiga Méndez quien sería el coordinador y mayor responsable.

La señora Alcaldesa indica que antes se había hablado algo de eso, de que el grupo tenía gente que ayudara a los funcionarios con el armado y desarmado de la tarima.

El señor Vice Alcalde aclara que solo hay dos funcionarios que la saben armar bien y si tiene bastante gente en pocas horas lo pueden armar.

El señor Presidente Municipal comenta que sería que el regidor Zúñiga Méndez sea el que coordine, ya que la idea es apoyar todo el tema cultural.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: Se autoriza al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú a utilizar la tarima municipal para que lleven a cabo el evento de "Los Santos Rock 2018", a realizarse el sábado 13 de enero del presente año, en la finca El Guayabal en Santa María de Dota, esto con las siguientes solicitudes:

- ✓ Deben de tener personal capacitado para el armado y desarmado.
- ✓ Deben de dar el transporte, tanto de ida como de regreso.
- ✓ Cualquier situación que se presente, el comité organizador será el único responsable, por lo que la Municipalidad se exenta de todo tipo de responsabilidad.

Dicha autorización es debido a que es un evento coordinado con el Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal de Tarrazú, mediante el oficio CM-01-2018, adjunta para su aprobación los compromisos adquiridos en el año 2017, para ser ejecutados en los próximos meses del 2018, estos son la licitación abreviada 2017LA-000012-0002900001, construcción de centro de acopio para reciclaje por la suma de \$46.932.239.71 y la licitación 2017LA-000014-0002900001 adjudicada a la empresa Constructora Meco S.A. para el asfaltado de varios caminos del distrito de San Lorenzo por la suma de \$143.351.767.37.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: De acuerdo con el oficio CM-01-2018, emitido por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Tarrazú, es que se aprueba los compromisos adquiridos en el año 2017, para ser ejecutados en los próximos meses del 2018, estos son la licitación abreviada 2017LA-000012-0002900001, construcción de centro de acopio para reciclaje por la suma de \$46.932.239.71 y la licitación 2017LA-000014-0002900001 adjudicada a la empresa Constructora Meco S.A. para el asfaltado de varios caminos del distrito de San Lorenzo por la suma de \$143.351.767.37.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. El Departamento de Administración Tributaria, mediante el oficio OAT-004-2017, informa que han revisado la solicitud de permisos para las fiestas parroquiales de San Marcos Evangelista, a realizarse los días del 11 al 15 de enero del 2018, la cual cuenta con la totalidad de requisitos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: de acuerdo con oficio OAT-004-2017 emitido por el Departamento de Administración Tributaria, donde presentan expediente de las Fiestas Parroquiales de San Marcos Evangelista, es que se autoriza a la Parroquia San Marcos Evangelista a realizar dichas fiestas para los días 11, 12, 13, 14 y 15 de enero del 2018, en el parque central de San Marcos de Tarrazú.

Además, deben de cuidar los espacios, zonas verdes, flora, plays y demás que esté en el parque.

No se permite el uso de botellas o vasos de vidrios, ni pinchos u objetos punzo cortantes.

A un mes de finalizar la fiesta, deben de entregar un informe de ingresos y egresos a este Concejo Municipal, de no entregarlo, se tomarán medidas para futuros solicitud de permisos.

Así mismo, deben de cumplir con este o otros acuerdos que se les haya entregado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio.

D. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

1. El Departamento de Recursos Humanos envía oficio donde la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, solicita la contratación por servicios especiales de un Ingeniero asistente y de la apertura de la plaza del inspector de obras, esto por cuanto ya existía dentro del presupuesto esta plaza. La solicitud es para que se incluyan los perfiles de ambos en el Manual de Clases de Puestos para que se comience el proceso de contratación.

El ingeniero asistente es importante, dado que a raíz de la Tormenta Nate se atrasó muchos trabajos y al tener solo una ingeniera se vuelve pesado y se atrasan las obras.

Con el inspector de obras, en este momento no tenemos un encargado, por lo que es importante para que se hagan las inspecciones correspondientes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: De acuerdo con el informe presentado por la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, es que se aprueban los siguientes perfiles para que se incluyan dentro del Manual de Puestos de la Municipalidad de Tarrazú:

- ✓ **Ingeniero asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (contratación servicios especiales)**

Ingeniero Asistente.

- Participar en la elaboración y ejecución de planes de conservación y desarrollo de la red vial cantonal; operar y mantener actualizado el sistema de gestión vial (SPEM o similar) para la administración de la infraestructura vial del cantón; apoyar la obtención de permisos de explotación de fuentes de materiales, así como obtener un inventario de posibles fuentes de materiales ubicadas en el cantón.
- Realizar el inventario de calles y caminos del cantón; colaborar en la administración de la maquinaria dedicada a la atención de vías públicas y de la que se contrate u obtenga por medio de convenios para este fin; apoyar la obtención de permisos de explotación

de fuentes de materiales, así como obtener un inventario de posibles fuentes de materiales ubicadas en el cantón y proponer la reglamentación para el mantenimiento manual, tanto rutinario como periódico y para el uso y control de la maquinaria, con base en los estudios de costos correspondientes.

- Participar en el análisis de necesidades de conservación de conservación de todos los caminos a intervenir y solicitar la colaboración y asesoramiento al MOPT para los posibles diseños de las obras de mejoramiento o construcción
- Colaborar en la administración de la maquinaria municipal dedicada a la atención de las vías públicas y de la que se contrate o se obtenga, por medio de convenios, para este mismo fin. En este sentido velar porque exista y funcione un sistema de control de maquinaria, así como de sus reparaciones.
- Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga la boleta de inventario físico y socioeconómico, inventarios de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones realizadas, así como el comité de caminos u organización comunal responsable entre otros. La información relativa a la organización comunal se llevará también en una base de datos separada.
- Participar en el monitoreo que se realice de las obras viales en construcción.
- Realizar actividades relacionadas con la inspección del estado y mantenimiento de los caminos vecinales, con el propósito de conocer y dar cuenta de su estado, determinar su naturaleza, y utilización; así como estar pendiente de las condiciones en que se encuentran las zonas geográficas que representan algún tipo de peligro para los habitantes del cantón, entre ellas los causes de los ríos, los cerros, las construcciones cercanas a estos lugares, con el propósito de prevenir emergencias, así como coordinar con la Comisión Nacional de Emergencias cualquier percance que se presente en el Cantón y presentar los informes y necesidades ante eventuales accidentes.
- Realizar inspecciones en el alcantarillado público
- Tomar fotografías de caminos y alcantarillas inspeccionadas para elaborar el informe respectivo para la ingeniería UTGVM
- Ejecutar otras actividades propias del cargo.
- Velar por el correcto diseño y presupuestación de las obras grises y viales relacionadas con la gestión vial y sus planos respectivos.
- Realización de inspecciones y girar los criterios técnicos pertinente para la resolución de conflictos de aguas, derechos de vía.
- Brindar apoyo técnico a la CNE para levantar inventario de daños en caso de emergencias y realizar labores de diseño, presupuestación, coordinación e inspección de proyectos de construcción de diques y otras obras, limpiezas de cauces, rehabilitación de puentes y alcantarillas, reparación de caminos en lastre, asfalto y otros.
- Coordinar la elaboración de los estudios previos así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones N°833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de los caminos públicos en la red vial cantonal.
- Supervisar el control de los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones.
- Coordinar, supervisar y administrar la maquinaria municipal dedicada a la atención de la red vial cantonal, velar porque exista y funcione un sistema de control de maquinaria, así como de sus reparaciones.
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el reglamento de la Ley 8114.

- Garantizar el control de calidad de las obras viales que garanticen el uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal con base en la normativa establecida por el MOPT.
- Garantizar el control en los diferentes tipos de obras a construir de acuerdo a las normas y especificaciones incluidas en los carteles respectivos y a los lineamientos propios de la labor de inspección.

Académicos

Licenciado universitario en una carrera atinente al cargo.

Experiencia Laboral

Un año de experiencia en labores relacionados con el cargo.

Experiencia en supervisión de personal

No requiere

1. Legales

- Incorporado al Colegio Profesional Respectivo en caso de que existiere.
- Licencia de conducir al día en caso de que el cargo lo requiera.

Atinencias Académicas

- Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción u otra similar, previo informe de la unidad de Recursos Humanos.

B. Funciones genéricas de la clase.

- Planear, dirigir, coordinar, organizar y supervisar la programación y desarrollo de proyectos, investigaciones, estudios, análisis y programas que se desarrollan en la Unidad.
- Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de sistemas de trabajo, métodos y procedimientos de trabajo, sistemas de control para la realización de las actividades y solución de problemas diversos.
- Supervisar y controlar que los productos, servicios y documentos que se confeccionan y tramitan en la Unidad sean preparados de forma correcta, de acuerdo con los programas respectivos.
- Participar en la confección del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional y solicitar las modificaciones presupuestarias que correspondan.
- Velar por la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que se desarrollan.
- Demás responsabilidades que sean asignadas por su superior

✓ Inspector de Obras de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (contratación por plaza):

- Nombre de la clase: Técnico Municipal 2
- Naturaleza de la clase: ejecución de actividades técnico administrativos a desarrollar en una unidad de trabajo, para lo cual se requiere la aplicación de conocimientos formales obtenidos a nivel de educación superior y experiencia específica en el campo.
- Cargos contenidos: Inspector de Obras de la Unidad Técnico de gestión Vial Municipal (Nuevo)
- Funciones:
 - Realiza informes o documentos cuando se requiere
 - Distribuye correspondencia emanada de la Unidad Técnica de Gestión Vial y traslada una copia con el respectivo recibido conforme a la persona encargada de archivo.
 - Atender y resolver las consultas que presenten superiores, compañeros de trabajo y público en general, relacionados con la actividad a su cargo.

- Mantener una actitud de fidelidad, confiabilidad y sigilo, para con los entes jerárquicos superiores; especialmente en la tramitación, divulgación y manejo de documentos y temas en los que se requiere alto grado de confidencialidad por la delicadeza de los mismos. Asume la responsabilidad civil y legal en casos que por incumplimiento de lo anteriormente estipulado se vea involucrado.
- Colaborar con el ingeniero en el proceso de inspección de las solicitudes de los contribuyentes y público en general a los caminos tanto vecinales como para ser declarados como públicos.
- Velar durante la ejecución de los proyectos, por el cumplimiento de los puntos surgidos de estudios y cálculos de costos, mano de obra, materiales, maquinaria y equió.
- Colaboración con el Ingeniero de la Inspección de los sitios sujetos a reclamos surgidos a raíz de la ejecución de obras municipales en materia de caminos.
- Colaborar en la elaboración de informes generales a fines a su área de especialidad.
- Asistir a reuniones con superiores y compañeros para coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos, analizar y resolver problemas que surgen en el desarrollo del trabajo.
- Velar porque todos los documentos realizados durante sus labores, como la actualización de los inventarios de caminos, así como de la toda la información que modifica a sus expedientes, sean aportados, en forma oportuna para su archivo y preservación.
- Participar de la elaboración del plan anual y quinquenal de la Junta vial Cantonal y en la preparación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios. Colaborar en la elaboración de archivos actualizados del inventario de todos los activos y suministros de oficina asignados a su unidad.
- Llevar el control de salidas determinado la ubicación por los medios de localización utilizados.
- Mantenerse según designación del Ingeniero Director en proyectos que se encuentren en ejecución, siendo responsable de llevar un control que sirva de apoyo a las anotaciones en bitácoras de proyectos hechas por el ingeniero o su asistente.
- Fiscalizar de forma constante la ejecución de las obras y proyectos asignadas, verificando el cumplimiento de los acuerdos estipulados en las licitaciones, contratos y demás documentos legales que surjan de los mismos, así como las indicaciones técnicas giradas.
- Colabora en la realización de los inventarios de caminos en forma anual.
- Colabora en la elaboración de los informes mensuales para el Alcalde y Junta vial Cantonal acerca de las labores realizadas que modifican los expedientes de caminos y consultas atendidas.
- Cumplir con la correcta aplicación de leyes, decretos, procedimientos administrativos establecidos y normas técnicas de trabajo, especialmente lo indicado en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 y su reglamento.
- Levantar las actas correspondientes para proceder a corregir o sancionar las infracciones cometidas a las leyes vigentes en materia de caminos.
- Mantener el equipo de trabajo asignado en buen estado, velando por su preservación, mantenimiento y buen uso.
- Realizar diligencia propia de las labores administrativas de la Unidad Técnica de Gestión vial, encomendando por su superior.
- Cumplir fielmente con lo estipulado en la Ley General de Control del Enriquecimiento Ilícito, principalmente lo pertinente a la receptación de sobornos o premios, por parte de terceros.
- Realizar otras funciones propias del cargo.

- Requisitos mínimos
- Requisitos académicos:
 - Bachiller en Educación Diversificada
 - Técnico medio en el campo de actividad de la instancia donde se desempeñe, según informe de la Unidad de Recursos Humanos.
 - Técnico del INA en modalidad Aprendizaje en el campo de actividad de la instancia donde se desempeñe, según informe de la unidad de Recursos Humanos.
 - Segundo año universitario aprobado de una carrera universitaria o para-universitaria del campo de actividad de la instancia donde se desempeñe, según informe de la unidad de Recursos Humanos.
- Experiencia laboral:
 - Dos años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
- Experiencia en Supervisión de Personal
 - No requiere
- Legales:
 - Licencia de conducir según vehículos asignados cuando el cargo lo requiera
- Conocimientos deseables:
 - Servicio al cliente
 - Salud ocupacional
 - Ética en el servicio público
 - Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Tarrazú.
 - Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Tarrazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.
 - Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.
 - Proceso de investigación
 - Elaboración de informes técnicos
 - Idioma inglés.
 - Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y horas electrónicas, entre otros.
- Condiciones personales deseables:
 - Buena condición física
 - Resistencia a la rutina
 - Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza
 - Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden
 - Disposición de servicio
 - Honradez
 - Habilidad para la comunicación oral y escrita
 - Capacidad analítica
 - Iniciativa
 - Creatividad
 - Habilidad para resolver situaciones imprevistas
 - Habilidad para realizar cálculos aritméticos
 - Manejo del estrés
 - Autocontrol
 - Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos
 - Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce
 - Discreción y lealtad a la institución
 - Disposición al cambio

- Trato amable con superiores, compañeros y usuarios
- Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción.
- Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.
- Capacidad de negociación y convencimiento.
- Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forme simultánea, manejo de tiempo, etc.
- Liderazgo proactivo
- Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.
- Atinencias académicas:
- Conocimientos en: Derecho, Administración, Administración Pública, Administración de Negocios, Administración de Empresas, Contabilidad, Contaduría Pública, Ingeniería Civil, Ingeniería en construcción, Topografía, Catastro, Geodesia Arquitectura u otra relacionada según informe de la Unidad de Recursos Humanos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Con la Expo Café Tarrazú, se va a realizar en el mes de febrero, nosotros habíamos presupuestado para la Expo y el cantonato; el Banco Nacional de Costa Rica nunca nos dio respuesta sobre la solicitud de patrocinio, pero también se solicitó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y están anuentes, y nos van a colaborar, aún no tenemos el monto, pero si están en la mayor anuencia.

El señor Presidente Municipal indica que le parece de mal gusto que no den respuesta el Banco Nacional, el año pasado se tuvo que rogar, pero este año ya fue diferente. Considera que se tiene que hacer evidente que el Banco Nacional no va a patrocinar este año la Expo.

La señora Alcaldesa comenta que las funcionarias Heilen Tucker y Daniela Fallas están en la comisión, y se hizo una comisión especial para la invitación a la inauguración, y se quiere tener otras comisiones para todo lo demás.

El señor Presidente Municipal cree que se tiene que incentivar para que los funcionarios pasen las cuentas al Banco Popular y las cuentas de la Municipalidad.

La señora Alcaldesa comenta que averiguo y las cuentas no se pueden pasar a otro banco que no sea el del Banco Nacional, pero si ocupamos comisiones ya para poder salir con el trabajo.

El señor Presidente Municipal indica sobre la MTB que sería bueno traer a reconocidos en dicha disciplina, como a Pablo Vargas o Lico Ramírez.

Así mismo, propone que para la inauguración se pueda invitar al Franklin Chang Díaz, es un gran personaje a nivel nacional y sería un gran honor recibirlo.

También, a don Misael Monge primer gerente de Coopesantos y a don José María Zúñiga, primero gerente de Coopetarrazú, esto como dedicados de la Expo Café Tarrazú 2018.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. La señora Alcaldesa comenta que le solicitaron poder utilizar el salón de sesiones para dar clases a niños y jóvenes que quieren integrar la Banda Municipal Café Tarrazú, pero como eso le corresponde a ustedes, es que lo trae para lo que corresponda.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Se autoriza a que la Banda Municipal Café Tarrazú, tanto la de marcha como la de conciertos, utilicen el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, cuando así lo requieran, esto para que lleven a cabo los diferentes programas que tienen establecidos para el mejor desarrollo de este gran proyecto.

Se solicita que cuando sea en horas laborales de la Municipalidad, coordinar el uso, con el fin de que no coincidan actividades.

O bien, cuando existan eventos organizados por la Municipalidad de Tarrazú, se les hará saber con el fin de no interferir con ambas programaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La señora secretaria solicita que se nombre a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal Municipal, para que la asesore en el proceso que lleva en contra del funcionario Manuel Cordero Retana, Contador Municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #9: Se nombra a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, como asesora de la señora Daniela Fallas Porras, en calidad de Secretaria del Concejo Municipal como órgano director de conformidad con el artículo 90 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública y el 53 del Código Municipal, esto el procedimiento administrativo ordinario en contra de Manuel Cordero Solís, en calidad de Contador Municipal, nombrado por el Concejo Municipal de acuerdo con el artículo 13, inciso f) del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. El señor Vice Alcalde considera importante enviar una felicitación al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú y al Comité Organizador de Navidad Tarrazú 2017, por la realización del Festival el pasado 23 de diciembre del 2017, la cual fue muy bonita y de agrado a los visitantes. También a Coopealianza por la carroza, fue algo nuevo y diferente. Así mismo, a los organizadores de la Posada Navideña que se realizó el pasado 15 de diciembre del 2017, ya que también llegó mucha gente y fue de gusto de nuestros vecinos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #10: Felicitar al Comité Organizador de Navidad Tarrazú 2017 y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú por la organización y realización de las actividades de Navidad Tarrazú 2017.

Nos sentimos orgullosos del gran trabajo que realizaron, demuestra que son jóvenes líderes empoderados de gran talento y cultura.

Los instamos a continuar con tan excelente trabajo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo #11: Agradecer a Coopealianza por el patrocinio de la Banda Municipal de Acosta en el evento Navidad Tarrazú 2017 y por la presentación de la carroza, la cual fue de gran agrado para nuestros visitantes.

Esperamos seguir contando con su patrocinio y participación en eventos organizados por esta Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo #12: Agradecer al grupo Pastoral Juvenil de la Parroquia San Marcos Evangelista por la organización de la Posada Navideña que se realizó el 15 de diciembre del 2017.

Nos sentimos orgullosos del gran trabajo que realizaron, así que los instamos a continuar con tan excelente trabajo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta y cinco minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Marco Antonio Vargas Valverde
PRESIDENTE